tiedaban y dieron su poder cumplido qual
en tal caso se requiere su poder de ynjuri
ciar y sustituyr al dho Juº Gº de padilla ffi
ya q en nombre desta ciudad pueda pa
rezer ante su mag.t y ante los ss.ores su
presidente e oydores q residen en la
real abdencia de granada y otras qua
les quier justicias y a q sobre lo tocante
a la dha eleccion se haga y a los ab.tes hechos
sobre ella pueda pedir y demandar lo
q conbengua y pueda oyr sobre el dho
negocio todas las cosas a ello anexas
y dependientes y oyr todas las demas
deligencias q conbengan y ya ello
le dieron tras su poder en forma con
sus yncidencias y dependencias anexi
dades y conexidades con relebacion de dha
ciudad segun pareciere
sin a b del sino de mi el presente
Juº siendo testigos ~~[illegible]~~
jurados y Juº quinº mayordomo y Gº de
Rezilla portero y Miguel de Camora

Carta de pleyto y obligacion de propios y rentas a lo aberpa forme

Tel dho s.or alcalde mayor dijo q el tiene cumplidas
las provisiones reales y me toda en posesi
on la ciudad y de las ynstancias de q debe
conozer el tal ab.to de los alumbres y en to
do se a conformado y conforma con los dhos
ss.res recento que el segundo nombra
mº q hizieron del dho mayordomo felipe v.º desta
ciudad por las causas y razones q dho tiene
y q las leyes ablan sin distincion y q mari
dando su mag.t otra cosa esta presto de lo
cumplir como dho tiene y q el no es en q
se el dho poder pues no ay razon de q se
poder agrabiar y q si el dho Juº Gº fue